

Convocatoria Innovación: “GOGLOBAL 2026”

Formato: Híbrida.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 03-08-2026 a 30-11-2026.

Cupos: 27 (México: 5 cupos, Colombia: 5 cupos, Perú: 5 cupos, Miami 6 cupos y España 6 cupos)

Cierre postulaciones: 22-06-2026, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas de base tecnológica, preferentemente exportadoras, a postular a GOGLOBAL 2026, programa de aceleración internacional de formato mixto que se desarrollará entre los meses de agosto y noviembre de 2026, con foco en cinco países estratégicos: Estados Unidos; México; Colombia; Perú; y España.

El objetivo general del Programa GoGlobal es acompañar y acelerar el proceso de internacionalización de empresas tecnológicas e innovadoras chilenas, facilitando su inserción y escalamiento en mercados internacionales prioritarios. A través de este programa, ProChile busca fortalecer la oferta de valor del país, promoviendo la diversificación de productos y servicios en el comercio internacional.

El programa está dirigido a personas jurídicas constituidas en Chile, que tributen en primera categoría, cuenten con facturación en Chile durante los últimos 12 meses y dispongan de un modelo de negocio en funcionamiento. Las empresas postulantes deben presentar un carácter innovador, disruptivo y/o dinámico, con potencial de escalamiento en al menos uno de los mercados de destino definidos por el programa.

Las empresas seleccionadas participarán en un proceso intensivo de internacionalización, estructurado en dos etapas complementarias. La Etapa 1: Pre-internacionalización, se desarrollará de manera online y tendrá una duración aproximada de tres semanas. Durante esta fase, las empresas accederán a capacitaciones y mentorías especializadas con expertos locales e internacionales, orientadas a definir o acelerar su estrategia de expansión global.

La Etapa 2: Inmersión en el mercado de destino contempla actividades virtuales y presenciales, cuyo objetivo es que las empresas conozcan en profundidad el ecosistema local, identifiquen oportunidades comerciales, generen redes estratégicas y accedan a información clave del mercado. Además, se entregará apoyo mediante agendas de reuniones, contactos relevantes y capacitaciones para facilitar su instalación e inicio de operaciones en el mercado seleccionado. La duración del programa es aproximadamente de 12 semanas.

GoGlobal 2026 representa una oportunidad concreta para que empresas tecnológicas chilenas aceleren su proyección internacional con acompañamiento experto y acceso directo a ecosistemas globales de innovación.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de

12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

2. Empresas con oferta en el o los siguientes sectores:

Empresas de Base tecnológica
Foco de postulación por mercado:

- México, Perú y Colombia: pueden postular empresas con oferta de distintas verticales tecnológicas.
- Miami: Pueden postular empresas con oferta de distintas verticales tecnológicas que hayan participado en al menos una actividad apoyada por ProChile en este mercado.
- España: vertical Agrotech.

Cabe señalar, que la región de Ñuble realizará una convocatoria exclusiva para los mercados de México, Perú y Colombia. Esto implica que las empresas de esta región deberán postular directamente a dicha convocatoria, no serán admisibles en la presente convocatoria, salvo que postulen a los mercados de Miami y/o España.

Adicional, la región de Los Ríos contará con una convocatoria exclusiva para el mercado de Colombia. Implica que las empresas de esta región deberán postular directamente a dicha convocatoria, no serán admisibles en la presente convocatoria, salvo que postulen a los otros mercados.

Nota: Cada empresa podrá postular a un máximo de dos mercados. En caso de resultar seleccionada en ambos, se considerará el mercado indicado como prioritario en el formulario de postulación. Adicional la empresa no podrá postular al mismo mercado en que fue seleccionado en versiones anteriores del programa GoGlobal a excepción de Miami.

La información para declarar admisible y/o evaluar a un postulante de la presente actividad será la que **ProChile** disponga al momento del cierre de la convocatoria. **ProChile** podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisibles la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2024, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF. Para empresas "Sin Información", se considerará el tamaño indicado por la empresa a **ProChile**.

puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 22-06-2026 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Pasaporte Vigente o en trámite de la persona representante de la empresa que participará en la actividad, con vigencia mínima de 6 meses.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

1. Talleres de pre-internacionalización donde recibirán capacitación y formación, para mejorar y desarrollar la estrategia de internacionalización.
2. Servicios de asesoría softlanding para su proceso de internacionalización en el mercado de destino.
3. Participación en actividades locales de networking, coordinación de agendas y acciones necesarias para entender el ecosistema local.
4. Pago de 1 pasaje internacional, en clase económica, para los mercados de Miami, España y México, respectivamente. La salida es desde Santiago de Chile hacia dichos destinos. El participante del programa debe ser un integrante de la organización y no un consultor externo.
5. Las empresas seleccionadas en los mercados de Perú y Colombia deberán financiar sus respectivos pasajes internacionales.
6. En el caso de las empresas que postulen a Miami y sean adjudicadas, deben tener su visa waiver y hablar en inglés.
7. Adicional todas las empresas seleccionadas deberán gestionar alojamiento, alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otra que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso de que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| CONVOCATORIA INNOVACIÓN | | | |
|---|---|---------|-------------|
| Matriz de Evaluación | | | |
| Criterios de Evaluación | Atributo | Puntaje | Ponderación |
| Oportunidad de mercado | Evaluación oficina comercial | 1 a 7 | 40% |
| Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile | Evaluación oficina regional | 1 a 7 | 10% |
| Internacionalización en mercados | Internacionalización en cuatro mercados o más | 7 | 15% |
| | Internacionalización en tres mercados | 6 | |
| | Internacionalización en dos mercados | 5 | |
| | Internacionalización en un mercado | 3 | |
| | Sin Internacionalización | 1 | |
| Escalabilidad e Innovación | Muy buena | 7 | 15% |
| | Buena | 5 | |
| | Suficiente | 3 | |
| | Insuficiente | 1 | |
| Tamaño Empresa | Mediana | 7 | 20% |
| | Pequeña | 6 | |
| | Micro | 5 | |
| | Grande | 4 | |
| | Sin ventas | 1 | |

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Oportunidad de mercado:

Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).

2. Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:

Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación.

3. Internacionalización en mercados:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados en que la empresa ha tenido ventas dentro del período 2023 a 2026 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|---|---------|
| Internacionalización en cuatro mercados o más | 7 |
| Internacionalización en tres mercados | 6 |
| Internacionalización en dos mercados | 5 |
| Internacionalización en un mercado | 3 |
| Sin Internacionalización | 1 |

4. Escalabilidad e Innovación:

Este criterio será evaluado por un profesional del área de Innovación o por quien se determine.

5. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada a 2024). Para empresas sin información del SII, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a las y los adjudicatarios y postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en

la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan en la evaluación como mínimo una nota final de 4.0.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de contacto

Nombre: ALEXANDRA NICOL BAEZA NEIRA.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: abaeza@prochile.gob.cl.